

RESOLUCION No _____

Mediante la cual se inscriben los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SEVILLA, Unidad Comunera de Gobierno No. 6 Localidad De la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 753 de 2002, 133 decreto 600 de 1999, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002, artículo 25 numeral 4 del decreto 2350 de 2003 y artículo 19 del decreto 890 de 2008, corresponde a la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control, inscribir y expedir los actos administrativos para el reconocimiento de dignatarios de los organismos comunales.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SEVILLA, Unidad Comunera de Gobierno No. 6, Localidad De la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, solicitó a esta Secretaria mediante oficio de fecha 24 DE MAYO 2016, suscrito por el señor(a) IGNACIO VILLAMIL B, en su calidad de SECRETARIO de esta organización comunal, la inscripción de dignatarios para representarla en el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

Que conjuntamente con la solicitud, se anexaron los siguientes documentos; Original del Acta de Asamblea de elección de dignatario de fecha 24 ABRIL DE 2016, suscrita por el Presidente, Secretario de la misma y los miembros del Tribunal de Garantías donde consta el proceso de elección de nuevos dignatarios, igualmente se aportaron los demás documentos y requisitos legales exigidos por la legislación comunal (acta de asamblea previa, acta de asamblea de elecciones con la información correspondiente, planchas inscritas para el proceso electoral, listado original de votantes y copias del libro de afiliados).

Que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social a través del Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria teniendo en cuenta la solicitud formulada encontró que se ajustan a las disposiciones Constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal y estructura organizacional, especialmente las contempladas en la Ley 743 de 05 de junio de 2002, los Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y sus estatutos.

Que en razón de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SEVILLA, Unidad Comunera de Gobierno No. 6, Localidad De la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, para el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a los siguientes dignatarios a excepción de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, su periodo será de un (1) año.

DIRECTIVA

PRESIDENTE: NAYIB CARABALLO DIAZ
VICEPRESIDENTE: JOSE CARLOS CUEVAS SAYAS
TESORERO: RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA: JULIO MARTINEZ VIANA

CC No. 73.098.417
CC No. 1.143.345.704
CC No. 73.166.636
CC No. 1.047.470.042

ORGANO DE CONTROL

FISCAL: MACLEYS CARO ROMERO

CC. No. 1.047.445.373

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARLOS BECHARA GARCIA
BEATRIZ SALAZAR HERRERA
KATHERINE MEJIA RIVERA

CC. No. 73.147.231
CC. No. 45.506.395
CC. No. 45.536.695

DELEGADOS A LA ASOCIACION

ARLEY PEREZ
JULIO MANUEL DIAZ
WAGNER MIGUEL POLO

CC. No. 73.074.652
CC. No. 9.070.173
CC. No. 73.206.857

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

SALUD
EDUCACION
DEPORTE Y CULTURA

: MIRTHA ZULETA ARRIETA
: HECTOR PEREZ CORREA
: ROBERT BRU CASTELLAR

CC. No. 45.471.107
CC. No. 1.052.495.661
CC. No. 1.143.339.407

COORDINADOR DE LA COMISION EMPRESARIAL

GINNA CAROLINA TORRES DE LA ROSA

CC. No. 1.047.500.621.

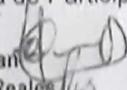
ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los coordinadores de las comisiones de trabajos elegidos el día 24 ABRIL DE 2016, será el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, el cual puede ser renovable de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunal y los estatutos del organismo comunal de primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los,



MARÍA ELVIRA MÁRQUEZ FACIOLINCE
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

VoBo: Cdean 
Revisó: A. Reales 
Elaboró: E MELENDEZ A.